

**8909**

**ORDEN DEF/1144/2007, de 23 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero (B.O.E. del día 7), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2007, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública.

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

**Bases comunes**

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 25 de febrero).

**Bases específicas****1. Descripción de las plazas**

Se convoca proceso selectivo para cubrir 10 plazas del Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada, Código 0424, por el sistema general de acceso libre.

Del total de estas plazas 4 se reservan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 8/2006, de 24 de abril de Tropa y Marinería, y en el Real Decreto 999/2002, de 27 de septiembre, (B.O.E. de 9 de octubre), modificado por el Real Decreto 999/2003, de 25 de julio, (B.O.E. de 8 de agosto), sobre la valoración como mérito del tiempo de servicios prestados en las Fuerzas Armadas como militar de complemento, militar profesional de tropa y marinería o reservista voluntario y la reserva de plazas para militares profesionales en el acceso a la Administración del Estado.

Las plazas sin cubrir del cupo de reserva a militares profesionales, se acumularán al cupo de plazas de acceso general.

Asimismo, del total de estas plazas se reserva 1 para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

La plaza no cubierta en el cupo de reserva para personas con discapacidad no se acumulará a las de acceso general.

El conjunto de plazas ofertado se distribuye por áreas de especialización y localización geográfica en la forma en que se relaciona a continuación:

Rama	Especialidad	Total plazas	Plazas acceso general	Plazas reserva militar	Plazas reserva minusvalía	Localización plazas
Madera.	Ebanista-Carpintero.	2	1	-	1	Arsenal de Ferrol (Ferrol -A Coruña).
Artes Gráficas. Automovilismo.	Impresión.	2	1	1	-	Instituto Hidrográfico de la Marina (Cádiz).
	Mecánica del Automóvil.	3	1	2	-	Cuartel General de la Armada (Madrid). Parque de Automóviles N1 (Madrid) (dos plazas). Parque de Automóviles N3 (San Fernando-Cádiz), (una plaza).
Metal.	Calefactor Fontanero.	2	1	1	-	Arsenal de Cádiz (San Fernando-Cádiz). Segundo Escalón de Mantenimiento de la Flotilla de Aeronaves (Rota-Cádiz).
Construcción.	Construcción.	1	1	-	-	Arsenal de Cartagena (Cartagena-Murcia).
Total plazas		10	5	4	1	

A los efectos de participación en los procesos selectivos correspondientes a las plazas reservadas a militares profesionales, se entenderá que los servicios prestados en las especialidades que a continuación se relacionan, guardan relación con las funciones a desempeñar en los puestos a los que se opta.

Rama	Especialidad	Relación de especialidades que guardan relación con las funciones a desempeñar en los puestos a los que se opta (OM 15/2000, de 21 de enero, BOD n.º 19, de 28 de enero.)
Artes Gráficas.	Impresión.	Ejército de Tierra: Cartografía e Imprenta. Armada: Ninguna. Ejército del Aire: Operaciones Aéreas (Especialidades de origen Cartografía e Imprenta).
Automovilismo.	Mecánica del Automóvil.	Ejército de Tierra: Mantenimiento de Vehículos. Armada: Automoción, Mecánica. Ejército del Aire: Mantenimiento de Vehículos.
Metal.	Calefactor Fontanero.	Ejército de Tierra: Instalaciones. Armada: Mecánica. Ejército del Aire: Instalaciones.

**2. Proceso selectivo**

El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra de concurso, con las pruebas, puntuaciones y méritos que se especifican en el Anexo I.

**3. Programa**

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

**4. Titulación**

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Graduado Escolar, Bachiller elemental, Enseñanza secundaria obligatoria LOGSE, Formación profesional de primer grado o equivalente. De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de febrero de 1986, se consideran equivalentes los títulos académicos oficiales de Graduado Escolar y el Certificado de Estudios Primarios expedido con anterioridad a la finalización del año académico 1975-1976. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

**5. Nacionalidad**

Sólo podrán participar los candidatos de nacionalidad española, según lo establecido en el Anexo del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.

**6. Requisitos específicos para el cupo de reserva para Personal Militar**

El personal que participe en este proceso selectivo optando a alguna de las plazas del cupo de reserva a militares profesionales deberá haber cumplido, como mínimo, cinco años de servicio en las Fuerzas Armadas como militar profesional de tropa y marinería,

debiendo acreditar que durante ese periodo los servicios prestados, aptitudes, o titulaciones adquiridas como militar guardan relación con las funciones correspondientes a la plaza a la que se opta. A tales efectos, por las Direcciones de Personal del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire se expedirá certificación a los interesados relativa al cumplimiento de este requisito, conforme al Anexo V de esta convocatoria. En la expedición del mencionado certificado, que se deberá adjuntar a la solicitud, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la base específica 1, reflejándose en el apartado A) del anexo la especialidad o, en su caso, especialidades militares profesionales en las que se han prestado dichos servicios.

## 7. Solicitudes

7.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas ([www.map.es](http://www.map.es)) o en el Portal del ciudadano ([www.060.es](http://www.060.es)).

7.2 La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La solicitud se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Defensa.

La presentación se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

a) Los interesados podrán presentar solicitudes ante el Registro Telemático del Ministerio de Administraciones Públicas «Inscripción en procesos selectivos», a través de la dirección de Internet ([www.map.es](http://www.map.es)) o en el Portal del ciudadano ([www.060.es](http://www.060.es)), en virtud del Acuerdo de encomienda de gestión de fecha 28 de marzo de 2007, B.O.E. de 4 de abril.

La presentación de solicitudes por esta vía conllevará en su caso el pago telemático de la tasa de derechos de examen.

En aquellos casos que deba presentarse documentación adicional junto con la solicitud de participación telemática, de conformidad con lo previsto en las bases específicas, esta deberá ser aportada presencialmente en los lugares previstos en la letra siguiente.

b) Igualmente, podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Defensa (Pso. de la Castellana, 109, 28071 –Madrid), así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado Octavo.2 de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

7.3 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

7.4 Ningún aspirante podrá concurrir a más de un área de especialización de las señaladas en la base específica 1 de esta convocatoria.

## 8. Tribunal

8.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

8.2 El Tribunal, de acuerdo con el art. 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

8.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias el Tribunal tendrá su sede en la Subdirección de Gestión de Personal del Cuartel General de la Armada, calle Juan de Mena, n.º 1, 28014-Madrid, teléfono 91.379.59.27 y número de fax 91.379.53.81.

## 9. Desarrollo del proceso selectivo

9.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra B, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 17 de enero de 2007 (B.O.E. de 26 de enero).

9.2 La información sobre este proceso selectivo se podrá consultar en la página Web [http://www.mde.es/procesos\\_selectivos/personal\\_funcionario/oferta\\_de\\_empleo\\_publico\\_2007](http://www.mde.es/procesos_selectivos/personal_funcionario/oferta_de_empleo_publico_2007).

## 10. Certificado de servicios para la fase de concurso y publicación de valoración de méritos

10.1 Finalizada la fase de oposición, los aspirantes que la hubieran superado, dispondrán de un plazo de veinte días naturales, salvo los aspirantes por el cupo de reserva para personal militar que ya lo hayan realizado anteriormente, para presentar en el Registro

General del Ministerio de Defensa (Paseo de la Castellana, 109), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una certificación expedida por los servicios de personal de los Centros u Organismos donde presten o, en su caso, hayan prestado sus servicios, según modelo que figura como Anexo V. Igualmente aportarán la documentación oportuna para la valoración de los méritos académicos. La no presentación de la certificación y la documentación citada en el plazo señalado supondrá la no valoración al aspirante de la fase de concurso.

10.2 El Tribunal calificador publicará, en el lugar o lugares de celebración de la fase de oposición y en la sede del Tribunal, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

## 11. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ministro de Defensa, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 23 de abril de 2007.–El Ministro de Defensa, P.D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

## ANEXO I

### Descripción del proceso selectivo

1. Fase de oposición: Estará formada por los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas múltiples relacionado con la rama y especialidad a la que se oposite, con una duración de noventa minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en una prueba práctica que contendrá trabajos de ejecución manual y/o problemas que permitan apreciar la capacidad de los aspirantes para llevar a cabo las tareas relacionadas con su rama y especialidad, con una duración de tres horas.

Ambas pruebas serán eliminatorias.

Los ejercicios de la oposición se calificarán de la siguiente manera:

Primer ejercicio: Se otorgará una calificación máxima de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superarlo.

Segundo ejercicio: Se otorgará una calificación máxima de 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo.

El aspirante que alcance el 60 por ciento de la puntuación máxima de algún ejercicio obligatorio y no superara el proceso selectivo, conservará dicha puntuación y estará exento de realizar tales ejercicios durante las inmediatamente siguientes pruebas selectivas, siempre y cuando fueren idénticas en contenido y puntuación.

La puntuación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

2. Fase de concurso: Se valorarán, hasta un máximo de 5 puntos, los siguientes méritos:

Méritos profesionales: Se otorgará una puntuación máxima de 2,5 puntos en este apartado, que se valorará:

A. Por servicios efectivos prestados en las Fuerzas Armadas como militar de complemento, militar profesional de tropa y marinería o reservista voluntario, siempre que los servicios prestados, aptitudes o titulaciones adquiridas como militar durante los años de servicios, guarden relación con las funciones de la plaza a la que se aspira, se valorarán hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, a razón de 0,22 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 2 puntos.

B. Por haber desarrollado o estar desarrollando tareas o actividades similares al contenido del programa correspondiente a cada especialidad en cualquier otro ámbito, se valorará, hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, hasta un máximo de 2,5 puntos, a razón de 0,28 puntos por año completo.

#### Méritos Académicos:

Por estar en posesión de una titulación académica superior a la exigida, directamente relacionada, a juicio del Tribunal Calificador, con la plaza a la que se opta, se otorgarán 2,5 puntos.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la de oposición.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. La mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el segundo ejercicio de la fase de oposición.
2. La mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición.
3. La mayor puntuación alcanzada en méritos profesionales.
4. La mayor puntuación alcanzada en méritos académicos.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

## ANEXO II

### Programa

#### Especialidad: Ebanista-Carpintero

Tema 1. Dibujo: normalización, acotación. Interpretación de planos.

Tema 2. Ejecución de croquis y planos de elementos sencillos. La madera: propiedades físicas, propiedades mecánicas.

Tema 3. Los bosques; distribución geográfica de los bosques. Enfermedades y defectos de la madera. Conservación y preservación.

Tema 4. Madera de coníferas, características. Madera de frondosas, características. Clases de maderas. Principales maderas nacionales y sus propiedades. Principales maderas de otros países y sus propiedades.

Tema 5. Humedad y secado de la madera. Dimensiones y clasificación de la madera: escuadras comerciales.

Tema 6. Cubicación de la madera: medición, cálculo de volumen.

Tema 7. Herramientas e instrumentos manuales para el trabajo con madera.

Tema 8. Medios de unión: lengüetas, tacos, puntas, clavos, tornillos, cuñas, y clavijas.

Tema 9. Pegamentos, colas y adhesivos.

Tema 10. Uniones de las maderas: acoplamientos, ensambles y empalmes.

Tema 11. Abrasivos y su utilización.

Tema 12. Instalaciones industriales, talleres. Historia del estilo de los muebles.

Tema 13. Máquinas para el trabajo de la madera.

Tema 14. Trazado y preparación del trabajo.

Tema 15. Construcción de muebles sencillos.

Tema 16. Herrajes y su colocación.

Tema 17. Chapeados y contrachapeados.

Tema 18. Conglomerados de madera y materiales plásticos.

Tema 19. Arcos y molduras.

Tema 20. Puertas, ventanas, balcones.

Tema 21. Pavimentos. Revestimientos. Artesonado.

Tema 22. Cubiertas. Buhardas. Cimbras y encofrados.

Tema 23. Nociones de arquitectura naval. Trazado de piezas y elementos del buque.

Tema 24. Maderas usadas en construcción naval.

Tema 25. Escaleras.

#### Especialidad: Impresión

Tema 1. Historia de Imprenta (Artes Gráficas). Primeras manifestaciones. Primeros pasos de la Imprenta en Europa.

Tema 2. El soporte impreso. El papel: estructura y fabricación. Clases de papeles y tamaños normalizados.

Tema 3. Cálculos de papel. Presupuestos en artes gráficas.

Tema 4. El color. Teoría del color. Síntesis aditiva y síntesis sustractiva.

Tema 5. Preparación de los moldes, formas o matrices para imprimir. Tipografía, planografía, calcografía y serigrafía.

Tema 6. Procesos fotomecánicos: generalidades. Fotografía de reproducción. El montaje.

Tema 7. Encuadernación y acabados. Generalidades de la encuadernación manual y mecánica.

Tema 8. Clasificación de las máquinas offset. Posición de sus cilindros. Números de cuerpos. Rotativas.

Tema 9. Elementos de las máquinas offset. Tipos de tinteros. Colocación de planchas.

Tema 10. Control de calidad. Control densitométrico.

Tema 11. Sistemas de mojado. Batería de entintado.

Tema 12. Pasado de planchas. Clasificación de las planchas. Fabricación de planchas presensibilizadas. Emulsiones. Control de copia.

Tema 13. Prensas de insolar. Procesadoras de planchas.

Tema 14. Variables ambientales y fisicoquímicas que intervienen en la impresión. Medición del pH. Tensión superficial y tensión interfacial.

Tema 15. Problemas en la impresión offset.

Tema 16. Problemas en las planchas offset.

Tema 17. Problemas en el paso de papel.

Tema 18. Problemas en la tirada. Dilataciones y encogimientos. Agujetas. Remosqueo. Doble imagen. Proyecciones o calles.

Tema 19. Aditivos añadidos a la tinta. Aditivos en la solución de mojado.

Tema 20. El sistema de mojado agua-alcohol. Problemas que se pueden presentar en el sistema de mojado.

Tema 21. El registro. Cómo registrar. Fases del registro.

Tema 22. Conocimientos del manejo de la guillotina.

Tema 23. Tintas para impresión. Composición, clases, características y resistencia de las tintas. Mezcla de tintas.

Tema 24. Evaluación y control de riesgos laborales en el sector de artes gráficas.

Tema 25. Seguridad e higiene en las industrias de artes gráficas.

#### Especialidad: Mecánica del Automóvil

Tema 1. Dibujo. Croquis e interpretación de planos.

Tema 2. Roscas, conos, tipos y cálculos.

Tema 3. Conocimientos de materiales.

Tema 4. Acabados superficiales, rugosidad, signos y representación.

Tema 5. Normalización, objeto, ventajas y normas.

Tema 6. Sistemas de tolerancia y ajustes. Cálculos y representaciones.

Tema 7. Ruedas dentadas (engranajes). Generalidades. Cálculo de ruedas de diente recto.

Tema 8. Metrología. Medir, comparar, verificar, elementos utilizados.

Tema 9. Máquina-herramientas: principios fundamentales.

Tema 10. Tratamientos térmicos.

Tema 11. Uniones soldadas, blanda, eléctrica, oxiacetilénica. Electrodo, nomenclatura.

Tema 12. Sistemas eléctricos y electrónicos. Sistemas de carga y arranque.

Tema 13. Circuitos hidráulicos y neumáticos.

Tema 14. Sistemas de suspensión. Generalidades.

Tema 15. Sistemas de dirección. Verificación y control.

Tema 16. Ruedas, neumáticos y llantas.

Tema 17. Sistemas básicos de alimentación y escape.

Tema 18. Elementos de transmisión.

Tema 19. Sistema de frenos. Tipos.

Tema 20. Motores de combustión interna. Ciclos de funcionamiento y características.

Tema 21. Componentes del motor. Órganos del movimiento y distribución.

Tema 22. Verificación y reparación de los componentes del motor.

Tema 23. Sistema de lubricación y refrigeración del motor.

Tema 24. Sistemas convencionales y de inyección en motores de gasolina y diésel.

Tema 25. Medio ambiente. Reciclado y tratamiento de residuos.

*Especialidad: Calefactor-Fontanero*

Tema 1. Fluido.

Tema 2. Viscosidad y fluidez.

Tema 3. Rozamiento en tuberías.

Tema 4. Velocidad de circulación aconsejable.

Tema 5. Velocidad y diámetro.

Tema 6. Presión y altura.

Tema 7. Número de Reynolds.

Tema 8. Suministro.

Tema 9. Esquema de llaves.

Tema 10. Consumos máximo y medio.

Tema 11. Contadores.

Tema 12. Galvanizado.

Tema 13. Materiales.

Tema 14. Problemas de espesores, diámetros exteriores e interiores de un tubo.

Tema 15. Ecuación de continuidad.

Tema 16. Fórmulas que relacionan caudal, velocidad y diámetro.

Tema 17. Coeficiente de simultaneidad según el número de aparatos.

Tema 18. Coeficiente de simultaneidad según el número de suministros.

Tema 19. ¿Cuánto pesa un tubo?

Tema 20. Pérdida de carga debida al rozamiento.

Tema 21. Pérdida de carga debida a los accesorios.

Tema 22. Longitud de tubería equivalente.

Tema 23. Cálculo del volumen de un depósito.

Tema 24. Volumen del depósito de presión.

Tema 25. Presión máxima y mínima del depósito de presión. Potencia de una bomba.

*Especialidad: Construcción*

Tema 1. Seguridad y salud en la construcción.

Tema 2. Fases y desarrollo de una obra.

Tema 3. Herramientas y materiales en la construcción.

Tema 4. Demoliciones y derribos.

Tema 5. Replanteos.

Tema 6. Movimientos de Tierras. Planificación y maquinaria empleada.

Tema 7. Hormigón: materiales, tipología y secuenciación de actividades.

Tema 8. Cimentaciones.

Tema 9. Estructuras de hormigón armado.

Tema 10. Estructuras metálicas.

Tema 11. Andamios, tipos y normativa

Tema 12. Aglomerados y morteros.

Tema 13. Tipos de ladrillos y aparejos.

Tema 14. Tejas y placas de cubrición.

Tema 15. Materiales aislantes

Tema 16. Materiales impermeabilizantes.

Tema 17. Cubiertas.

Tema 18. Muros de cerramiento.

Tema 19. Tabiques y paredes.

Tema 20. Suelos y techos.

Tema 21. Revestimientos: a base de yeso y a base de mortero de cemento.

Tema 22. Solados y alicatados.

Tema 23. Drenajes y saneamientos.

Tema 24. Puertas y ventanas

Tema 25. Técnicas de programación. Planificación.

**ANEXO III**

**Tribunal calificador**

Tribunal titular:

Presidente: Don Juan Luís Valero Vázquez, Coronel del Cuerpo de Intendencia de la Armada.

Secretario: Don Mauricio Rodrigo Madrigal, Alférez de Navío del Cuerpo de Ingenieros de la Armada.

Vocales:

Don Manuel López Zapata, Capitán del Cuerpo Jurídico Militar. Doña Paloma Lobo Espliguero, funcionaria de la Escala Administrativa de OO. AA.

Doña Ana Isabel Fernández Rodríguez, funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Tribunal suplente:

Presidente: Don José Manuel Gutiérrez del Álamo del Arco, Comandante del Cuerpo Jurídico Militar.

Secretaria: Doña Francisca Muñoz Delgado, funcionaria de la Subescala de Secretaría-Intervención.

Vocales:

Don Óscar Fabra Rodríguez, Capitán del Cuerpo de Intendencia de la Armada.

Don Manuel Pérez Blanco, funcionario del Cuerpo de Maestro de Arsenales de la Armada.

Doña Carmen Rosales Vallejo, funcionaria de la Subescala de Secretaría-Intervención.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

**ANEXO IV**

**Instrucciones para cumplimentar la solicitud**

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada; código 0424.

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará la especialidad concreta a la que desea presentarse, Ebanista-Carpintero, Impresión, etc.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará la letra mayúscula «L» (libre/nuevo ingreso).

En el recuadro 18, «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará Ministerio de Defensa. No es necesario señalar código.

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

El recuadro 20, «Provincia de examen», no es necesario su cumplimentación.

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 22, los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad deberán así indicarlo.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se hará constar la titulación que se posee para participar en estas pruebas, de acuerdo con lo señalado en la base específica 4 de esta convocatoria.

En el recuadro 25, los aspirantes que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personal militar deberán así indicarlo.

La tasa por derechos de examen es de 10,15 €.

Pago de la tasa de derechos de examen. El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

En aquellos supuestos en los que se haya optado por realizar una presentación de solicitudes a través del Registro Telemático del Ministerio de Administraciones Públicas, el ingreso del importe se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, del Ministro de Hacienda, por la que se establecen los supuestos y condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del

Estado y sus Organismos Públicos, así como en sus resoluciones de desarrollo.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182/2370/48/0201503641 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, sucursal 2370, con domici-

lio en calle de Alcalá número 16, de Madrid, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Defensa. Cuenta restringida para la recaudación de tasas en el extranjero. Tasa 14020. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria, siendo preciso que quede claro ante la entidad destinataria de la transferencia que el destino de la tasa es el pago de los derechos de examen.

## ANEXO V

## PROCESO SELECTIVO

D./D<sup>a</sup>.....

Cargo.....

Centro Directivo o Unidad Administrativa.....

CERTIFICA: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, la persona abajo indicada tiene acreditados los siguientes extremos a fecha de publicación de la convocatoria.

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.

**A) TIEMPO DE SERVICIOS COMO MILITAR PROFESIONAL (ESPECIFICANDO LA ESPECIALIDAD COMO MILITAR PROFESIONAL)**

EJÉRCITO	CUERPO/ESCALA/EMPLEO	ESPECIALIDAD MILITAR PROFESIONAL(*)	AÑOS	MESES	DIAS
TOTAL:					

(\*)NOTA –En la especialidad de Impresión únicamente se valorarán, para los servicios prestados en el Ejército del Aire, aquellos que se correspondan con Cartografía e Imprenta, dentro de la especialidad de Operaciones Aéreas.

**B) HABER DESARROLLADO O ESTAR DESARROLLANDO FUNCIONES SIMILARES AL CONTENIDO DEL PROGRAMA: CUERPO DE OFICIALES DE ARSENALES DE LA ARMADA ESPECIALIDAD.....**

AÑOS	MESES	DIAS

En la Administración General del Estado.

En otros ámbitos.

Y para que conste, firmo la presente en ,a de de